

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 13 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1007

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **SUPERMERCADO FILAS DE MARICHE, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-00154074-1, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-286 de fecha 04/06/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/iva/02021-03-732, de fecha 22/12/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
11,87	1.508.603,52	29,63

Damián Wladimir González  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024  
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024. RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat

**Diario VEA**

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guacaipuro y Carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda.

los Teques, dieciséis (16) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Años 213° de la independencia y 165° de la federación

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos en la demanda por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoarán los ciudadanos: **NILGEN JESÚS ORTIZ ÁVILA** E **HILDO JOSÉ HERNÁNDEZ** venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números V-19.734.908 y V-23.625.588, respectivamente en contra de la Sucesión **JOSÉ NEXANS** con último domicilio en la parroquia los Teques Municipio Guacaipuro del Estado Bolivariano de Miranda, integrada por la ciudadana **MERCEDES DOLORES NEXANS DE LORETO** venezolana mayor de edad titular de la cédula de identidad V- 622.699 y los integrantes de la sucesión **NARCISO NEXANS Y MARÍA YOLANDA GONZÁLEZ DE NEXANS(+)** conformadas por los ciudadanos: **JOSÉ FÉLIX NEXANS GONZÁLEZ, NARCISO NEXANS GONZÁLEZ, RAÚL NEXANS GONZÁLEZ, CARMEN OLIVIA NEXANS GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA NEXANS GONZÁLEZ Y ROBERTO NEXAN GONZÁLEZ(+)**, venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números V-3.123.926, V-4.054.920, V-4.055.715, V-5.422.326, V-5.455.558, V-3.586.935 respectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del código de procedimiento civil deberán comparecer por ante este tribunal dentro del término de quince (15) días de despacho siguiente a la publicación fijación y consignación en el expediente que del presente edicto se haga dentro de las horas de despacho comprendidas entre las (8:30 a.m) y las (3:30 pm) a fin de que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente causa.

**LA JUEZ**  
DRA. ANDREA ALCALA PINTO.  
Juez provisoria del tribunal segundo de municipio ordinario y ejecutor de medidas de los municipios Guacaipuro y Carrizal de la circunscripción judicial del estado bolivariano de Miranda

Exp. N° 2945/2023  
AAP/fmh/br

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 08 de julio de dos mil veinticuatro (2024)  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000342

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER**

Al ciudadano **VICTOR TORREALBA SANTANA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.965.603, parte demandada en el juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, sigue en su contra el ciudadano **LUIS TORREALBA SANTANA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.266.887 el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000342, de la nomenclatura interna de este tribunal, se le hace saber que este Despacho judicial por auto de esta misma fecha ordenó su citación mediante carteles, el cual será publicado en los diarios "VEA" Y "ULTIMAS NOTICIAS", en un intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación, a los fines de informarle que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en el centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3. El silencio, Caracas, Distrito Capital a darse por citado dentro de los quince (15) días de despacho siguiente a la constancia dejada en autos de la consignación y publicación del presente cartel. Se le advierte que el término antes concedido comenzará a transcurrir, tal como se ha señalado al día siguiente de la constancia en autos dejada por la secretaria del Tribunal de haberse cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 233 del Código de procedimiento civil y que vencido el mismo sin que se hubiese dado por citados, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
JUEZ  
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 01 de julio de 2024  
214° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000607

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER**

Al ciudadano **ALVARO MORI PEÑEZ**, quien es venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.909.579, parte demandada, en of juicio que por **DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD**, sigue en su contra el ciudadano **GREGORIO NICOLINO PIZZITOLA LIZZARDRO**, en el expediente signado bajo e No. AP11-V-FALLAS-2024-000607, por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación por medio del presente Cartel, con el fin de que comparezca por ante este Despacho **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA** de conformidad con establecido en el artículo 224 del Código de Procedimientos Civil Igualmente se les advierte, que de no comparecer ni por sí, ni por media de su apoderado o el mismo se negará a representarlos en el plazo señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios Correo Orinoco y Diario Vea, durante treinta (30) días una vez por semana.

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
JUEZ  
Dra. MARITZA BETANCOURT

**iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!**

**MPPEE** **CORPOELEC**  
SOY CONSCIENTE. CONSUMO EFICIENTE.

**Utiliza sólo los equipos prioritarios...**

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

**iCon estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!**

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

